		ORDEN DE	COMPI	RA P	OR CATÁLOGO	ELE(	CTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001503819		Fecha de emisión:		22-02-2019	Fecha acept	a de tación: 26-02-2019				
Estado de la orden:	Revisada										
			DAT	OS D	EL PROVEEDO	OR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC	C: 1790732657001				
Nombre del representante legal:	LOZAD	)A LOPEZ GERMA	N BOL	IVAR							
Correo electrónico el representante legal:			electró de la	Correo electrónico de la empresa:							
Teléfono:	0994669	9451 3814362 38143	361 381	4360	0994669204 0994	166945	51				
Tipo de cuenta:	rriente 🗀	Número de 32757	16104	Entic	go de la dad 2 nciera:	210358	Nombre de la BANCO DEL PICHINCHA				
		DATO			NTIDAD CONT	RATA					
Entidad contratante:		CION DISTRITAL MACHALA-MIES					<b>Cono:</b> 072932867 072924994				
Persona que autoriza:	LCDO. JANDRY BOLIVAR VILELA REY		Cargo:		DIRECTOR DISTRITAL MACHALA- MIES		Correo gonzalo.romero@inclusion.gob.e				
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECO	CIONPROVINCIAI	LELORO	)	Correo electrónico:	gonza	alo.romero@inclusion.gob.ec				
	Provinc	Cantón:		MACHA	LA Pa	arroquia: NUEVE DE MAYO					
Dirección de entrega:	Calle:	Calle: ONCEAVA SUR		iero:	S/N	In	ntersección: AVENIDA LAS PALMERAS				
	Edificio:		Departamento:			Te	eléfono: 072932867 072924994				
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:  LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00										
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:  ING. GONZALO GUILLERMO ROMERO ROMERO										
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco										
Observación:	ENTRE DEL 20	GA DE LA MERCA 19. PASADA DICH	ADERI <i>A</i> IA FECI	Y F HA S	ACTURA SE RE. E ENTREGA LA	ALIZA MERC	TO DIRECTA CASA LINDA. LA ARA DESDE EL 01 AL 22 DE MARZO CADERIA Y LA FACTURA SE RECIBI DERIA SE RECIBIRA EN LAS				

1 de 3

## OFICINAS DEL DISTRITO MACHALA - MIES UBICADAS EN EL SUR DE LA CIUDAD: CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS ATRAS DEL ESTADIO DEL AUDAZ OCTUBRINO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre:

DIRECCIONPROVINCIALELORO

Nombre: LCDO. JANDRY BOLIVAR VILELA REY Nombre: JANDRY BOLIVAR

VILELA REY

DETALLE

2 de 3 26/2/2019 15:10

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920146	PAPEL CARBON NEGRO*	3	3,8000	0,0000	11,4000	12,0000	12,7680	530804
	PAPEL CARBON NEGRO Marca: FENIX OFFICE SUPPLIES  - Unidad: 1 caja de 100 hojas  - Peso: 210 gr  - Modelo: Papel carbón negro  - Material Cubierta: Resina y tinta  - Ancho: 21,5 cm  - Color: Negro  - Gramaje: 18 gr/m2  - Largo: 30 cm  - Material: Papel Carbón							

Subtotal	11,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3680
Total	12,7680

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,7680

Fecha de Impresión: martes 26 de febrero de 2019, 15:10:36

3 de 3